

# TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

DOCUMENTO DE GESTIÓN

*Fundación*  
**pr@de**

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Fundación PRODE es una Entidad sin ánimo de lucro ubicada en la localidad de Pozoblanco, con ámbito de actuación a nivel andaluz.

Fundación PRODE tiene su origen en un movimiento asociativo que surge en 1984 en la Comarca de Los Pedroches (al norte de la provincia de Córdoba) como respuesta de un grupo de familias ante la situación en que se hallaban las personas con discapacidad que en ese momento viven estigmatizadas, invisibilizadas y apartadas de la sociedad. Un paso importante supuso el crear una Asociación desde la que hacer explícita esta injusta situación y desde donde poder instrumentalizar la capacidad de reivindicación. Éste fue, como en muchas otras organizaciones del sector, el origen de PRODE (en aquel momento bajo la denominación de: “Asociación para Promoción del Deficiente”) y congregó a todo un colectivo integrado principalmente por familias y, también, por personas allegadas altamente sensibilizadas y solidarias.

A partir de ese momento comienza un recorrido, ciertamente complejo, lleno de adversidades y mucha convicción, hacia el desarrollo de infraestructuras propias, la paulatina profesionalización de los servicios, la dotación de unos recursos humanos cualificados y, en definitiva, la reivindicación de unos derechos que aproximen hacia los principios de normalización, inclusión y ciudadanía de las personas con discapacidad.

En 2004 se crea Fundación PRODE para promover el empleo entre el colectivo de personas con discapacidad. A día de hoy, este movimiento asociativo, del que esta Fundación es su máxima expresión, se ha consolidado y transformado significativamente para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

Desde 2017, esta Entidad cuenta con su IV Plan Estratégico mediante el que se sientan las bases y líneas estratégicas hasta 2020. A través de este Plan se han redefinido el propósito, visión y valores, estableciéndose los siguientes:

- **PROPÓSITO:** Mejorar la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual, promover la inserción laboral de personas con discapacidad, y que dispongan de las mismas oportunidades que el resto de ciudadanos.
- **VISIÓN:** Ser una organización que genera confianza, satisfacción y resultados a todo su entorno: personas y familias, trabajadores, clientes y sociedad.
- **VALORES:** Justicia social y universalidad; Honestidad, compromiso y transparencia; Empatía y atención personalizada y; Calidad e innovación social.

La Fundación, por su propia naturaleza es una Entidad de carácter social. Está calificada como centro especial de empleo por la Junta de Andalucía nº CEE-330/CO. Desarrolla actividades mercantiles con el objetivo de utilizar el empleo como una herramienta de integración y dignificación de este colectivo, encuadrando sus actividades en el denominado “emprendimiento social”

La globalidad de intervenciones que Fundación PRODE viene desarrollando se enmarca dentro del tercer sector de acción social, concretamente en los ámbitos de la discapacidad y el de personas mayores en situación de dependencia, estructurando su labor a través de las siguientes áreas:

- Área Social.
- Área de Dependencia.
- Área Sociolaboral.
- Área Laboral.
- Área de Recursos.

## 2. FINES, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS:

Creemos que la transparencia debe ser uno de los valores estratégicos, de forma que podamos actuar y explicar nuestro quehacer en todos los ámbitos de forma responsable, clara y sencilla, abriéndonos a la crítica externa y siendo capaces de demostrar el resultado de nuestro trabajo. Esto, unido a nuestro carácter no lucrativo, refuerza la conveniencia de establecer una serie de parámetros de control interno o autorregulación que garanticen una rendición de cuentas lo más clara y transparente que sea posible, acompañándolo de unas líneas de gestión y buenas prácticas que garanticen el buen gobierno de Fundación PRODE.

Las principales motivaciones a las que responde el diseño de este sistema de trabajo y de este procedimiento son las siguientes:

- Necesidad de promover la transparencia y el buen gobierno. Para ello, parece lo más adecuado establecer una serie de parámetros en cuanto al buen gobierno y a la transparencia.
- Necesidad de que el sistema sea objetivo, medible, verificable, sin perder elementos cualitativos.

El establecimiento de este procedimiento va a permitir contar con la definición de un conjunto de PRINCIPIOS necesarios para poder regular y garantizar un adecuado nivel de transparencia y buen gobierno.

El objetivo perseguido es doble:

- Tener un enfoque promotor de la transparencia y el buen gobierno, identificando una serie de parámetros o buenas prácticas.
- La aplicación de este procedimiento supone un ejercicio público de rendición de cuentas.

Fundación PRODE regula su actividad de forma ética y transparente, poniendo a disposición pública de sus grupos de interés la siguiente información:

- Funcionamiento y regulación de los órganos de gobierno.
- Claridad y publicidad del fin social.
- Planificación y seguridad de la actividad.
- Comunicación de imagen fiel de la información.
- Transparencia en la financiación.
- Pluralidad en la financiación.
- Control en la utilización de fondos.
- Presentación de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Promoción del voluntariado.

Para ello se utilizan diferentes canales de información: web, boletín informativo mensual, redes sociales, portal del empleado y correo corporativo.

Asimismo, Fundación PRODE regula su actividad hacia el buen gobierno fomentando la buena gestión a través de:

- Órgano de Gobierno: Es el principal responsable de que la organización cumpla con su propósito y con una gestión eficiente de los recursos.
- Propósito, Visión y Valores, facilitando la participación de los grupos de interés en la formulación y consecución de los mismos. Así, Fundación PRODE tiene un fin social claro, fácilmente accesible al público e identifica claramente la actividad y sus grupos de interés: personas y familias, trabajadores, clientes y sociedad.
- Planificación bien diseñada que permite anticipar posibles cambios en el entorno y se adapta a nuevas situaciones.
- La comunicación y la imagen, ya que es fundamental para incrementar la confianza en la sociedad y ampliar y fidelizar la base social de la organización (socios, voluntarios, etc...). Fundación PRODE cuenta con protocolos que fomentan la buena gestión en las relaciones con las organizaciones con las que trabaja, redes a las que pertenece y otros grupos de interés.
- Gestión económica: Cuenta con políticas e instrumentos de control que fomentan la buena gestión de sus recursos económicos.
- Control de resultados y medios utilizados para ello.

### 3. PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS:

Los principios que forman el sistema de trabajo son objetivamente verificables, permitiendo verificar el grado de transparencia y buen gobierno de Fundación PRODE. Los principios han sido agrupados en dos grandes grupos, grupos que se han organizado a su vez en bloques temáticos:

- 1) **PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA:** Están orientados a promover el hacer las cosas bien, rindiendo cuentas y dando información a nuestra base social y al público en general de los aspectos más relevantes.
  - Bloque 1: Órgano de Gobierno y ejecutivo.
  - Bloque 2: Propósito, visión y valores.
  - Bloque 3: Base social y apoyos.
  - Bloque 4: Planificación y rendición de cuentas.
- 2) **PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO:** Están orientados a promover determinados comportamientos positivos en gobierno de la Fundación y poder verificarlos.
  - Bloque 1: Órgano de Gobierno.
  - Bloque 2: Propósito, visión y valores.
  - Bloque 3: Planificación y Evaluación.
  - Bloque 4: Gestión Económica.
  - Bloque 5: Personas.
  - Bloque 6: Grupos de interés.

## PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

**BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO Y EJECUTIVO (Patronato para las fundaciones)**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Link de consulta
TR 1.1	Composición del Consejo de Dirección, accesible y a disposición pública	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que forman el órgano ejecutivo de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/equipo/consejo-de-direccion/">https://www.prode.es/equipo/consejo-de-direccion/</a>
TR 1.2	Composición del Patronato de la Fundación, accesible y a disposición pública.	Ser proactivos facilitando la información sobre la composición del Patronato.	Web	<a href="https://www.prode.es/equipo/patronato/">https://www.prode.es/equipo/patronato/</a>
TR 1.3	El organigrama es accesible y está a disposición pública	Facilitar proactivamente la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2020/05/ornanigrama.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2020/05/ornanigrama.pdf</a>
TR 1.4	Los estatutos son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer el régimen y reglamento básico de la organización.	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2015/06/ESTATUTOS-DE-FUNDACION.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2015/06/ESTATUTOS-DE-FUNDACION.pdf</a>
TR 1.5	Existencia del comité de ética	Dar a conocer la existencia y composición del comité.	Web	<a href="https://www.prode.es/equipo/comite-de-etica/">https://www.prode.es/equipo/comite-de-etica/</a>

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

**BLOQUE 2: PROPÓSITO, VISIÓN Y VALORES**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Link de consulta
TR 2.1	El Propósito es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la razón de ser de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/">https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/</a>
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la visión de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/">https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/</a>
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer la identidad de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/">https://www.prode.es/mision-vision-y-valores/</a>
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible, está a disposición pública y contiene como mínimo un año de constitución, motivación, fundadores e hitos	Dar a conocer el origen y la evolución de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/trayectoria/">https://www.prode.es/trayectoria/</a>
TR 2.5	El código ético y otros códigos de conducta son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer los principios éticos y de conducta de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/08/codigoetico.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/08/codigoetico.pdf</a>
TR 2.6	La Política de Calidad es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer los objetivos y acciones en materia de calidad.	Web	<a href="https://www.prode.es/politica-de-calidad/">https://www.prode.es/politica-de-calidad/</a>
TR 2.7	La Política Ambiental es accesible y está a disposición pública.	Dar a conocer el alcance y objetivos en materia de medioambiente.	Web	<a href="https://www.prode.es/politica-ambiental/">https://www.prode.es/politica-ambiental/</a>

PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

**BLOQUE 3: BASE SOCIAL Y APOYOS**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Link de consulta
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas y/o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias	Dar a conocer el respaldo social que tiene la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/balance-social/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/balance-social/</a>
TR 3.2	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes y delegaciones)	Dar a conocer en qué lugares la organización tiene sedes o delegaciones	Web	<a href="https://www.prode.es/">https://www.prode.es/</a>
TR 3.3	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas que colaboran en la organización.	Dar a conocer la composición del equipo humano de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/alianzas/">https://www.prode.es/sociedad/alianzas/</a>
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>
TR 3.5	Existe un listado público y accesible de los contratos celebrados con la administración.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>
TR 3.6	Existe un listado público y accesible de los convenios suscritos con la administración.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>



PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA

**BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Link de consulta
TR 4.1	El Plan de Responsabilidad Social Corporativa es accesible y está a disposición pública.	Dar a conocer las actuaciones de la Fundación en materia de responsabilidad social	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-DE-RESPONSABILIDAD-SOCIAL_comprimido.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-DE-RESPONSABILIDAD-SOCIAL_comprimido.pdf</a>
TR 4.2	La planificación estratégica es accesible externamente.	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/planes-estrategicos/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/planes-estrategicos/</a>
TR 4.3	Las cuentas anuales de Fundación Prode, auditadas, son accesibles al público en general.	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales.	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/MEMORIA-CUENTAS-ANUALES-FUNDACION-PRODE-2018.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/MEMORIA-CUENTAS-ANUALES-FUNDACION-PRODE-2018.pdf</a>
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos.	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>
TR 4.5	Las memorias sociales de actividades de los últimos años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la Fundación.	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>
TR 4.6	En la memoria social se facilita, como mínimo: título, país o Comunidades Autónomas donde se desarrollan los programas o proyectos, importe ejecutado, socios locales y/o colaboraciones o partenariados locales, número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias.	Dar a conocer la actividad de la organización		<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2015/06/Memoria_Anual_2011_PRODE.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2015/06/Memoria_Anual_2011_PRODE.pdf</a>
TR 4.7	Las cuentas anuales de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la Fundación.	Web	<a href="https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/">https://www.prode.es/sociedad/comunicacion/transparencia/guia-de-transparencia/</a>

TR 4.8	El Plan de Igualdad es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer los planes y acciones en materia de igualdad de género	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-DE-IGUALDAD-2019-Enumerado.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-DE-IGUALDAD-2019-Enumerado.pdf</a>
TR 4.9	Existe un buzón de igualdad accesible y a disposición pública.	Proponer actuaciones, iniciativas y medidas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades.	Web	<a href="https://www.prode.es/buzon-de-igualdad/">https://www.prode.es/buzon-de-igualdad/</a>
TR 4.10	El Plan de Conciliación Familiar es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer las medidas y acciones de la Fundación en materia de conciliación familiar.	Web	<a href="https://www.prode.es/wp-content/uploads/2020/10/plan_conciliacion-2.pdf">https://www.prode.es/wp-content/uploads/2020/10/plan_conciliacion-2.pdf</a>

## PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

**BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 1.1	Hay un número mínimo (5) de miembros del órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno de la organización es suficientemente representativo	Escritura de constitución
BG 1.2	La proporción de mujeres y de hombres en el órgano de gobierno tiene una composición equilibrada	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres en el órgano de gobierno	Escritura de constitución
BG 1.3	Hay un número mínimo (2) de reuniones del órgano de gobierno	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento del propósito y de la estrategia	Actas y Estatutos
BG 1.4	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia.	Garantizar el compromiso, dedicación y motivación de los miembros del órgano de gobierno.	Estatutos

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

**BLOQUE 2: PROPÓSITO, VISIÓN Y VALORES**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 2.1	Existe una formulación del Propósito aprobada por el órgano de gobierno	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba el Propósito.
BG 2.2	El Propósito se revisa al menos cada 4 años. Los términos de referencia para su revisión contemplan la participación en el proceso de varios grupos de interés de la organización.	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta de reunión del órgano de gobierno de aprobación del Propósito.
BG 2.3	Existe una formulación de la Visión aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba la Visión.
BG 2.4	La Visión se revisará cada vez que se actualice el plan estratégico	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	Acta de reunión del órgano de gobierno en la que se aprueba la Visión o Plan Estratégico vigente aprobado.
BG 2.5	Existe una formulación de los Valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno.	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueban los Valores.
BG 2.6	Los Valores se revisan al menos cada 4 años. Los términos de referencia para su revisión contemplan la participación en el proceso de varios grupos de interés de la organización.	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta de reunión del órgano de gobierno en la que se aprueban los Valores

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

**BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 3.1	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de 4 años.	El trabajo de Fundación Prode responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la Fundación trabaja con objetivos marcados a medio/largo plazo.	Documento de planificación estratégica y acta del órgano de gobierno en la que se aprueba
BG 3.2	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación de varios grupos de interés.	Asegurar que la planificación se define de forma participativa	Acta órgano de gobierno en la que se aprueban los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica.
BG 3.3	La planificación estratégica incluye referencias al propósito, visión y valores de la organización y al compromiso ético	Asegurar que la planificación estratégica de la Fundación es coherente con el propósito, visión y valores y con el compromiso ético.	Documento de Planificación Estratégica vigente
BG 3.4	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia	Velar porque todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento.	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia
BG 3.5	La Planificación Estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas
BG 3.6	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

**BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto mensualmente.	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para mejorar la actuación organizacional.	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno.	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectadas para corregir o mejorar la actuación organizacional.	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales.	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos.	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado
BG 4.5	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos.	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y el propósito y valores de la Fundación.	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno
BG 4.6	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de los ingresos totales del ejercicio.	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el órgano de gobierno.
BG 4.7	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n.	Evitar que Fundación Prode acumule excesivos recursos pendientes de aplicación.	Cuentas anuales auditadas de los ejercicios n y (n-1)

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

**BLOQUE 5: PERSONAS**

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 5.1	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica.	Contar con unos criterios objetivos y conocidos por los afectados para la determinación de las retribuciones y beneficios sociales al personal	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación.
BG 5.2	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno que es conocida internamente.	Disponer de unos criterios objetivos y conocidos por los/as interesados/as para la selección de personal	Política de selección y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación
BG 5.3	Las políticas de Gestión de Personas hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Garantizar la igualdad de condiciones para iniciar y mantener una colaboración con la organización.	Políticas de Gestión de Personas
BG 5.4	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo	Asegurar que el personal conoce las funciones que debe desempeñar y sus responsabilidades	Listado de perfiles y descripciones de puestos de trabajo
BG 5.5	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	Desarrollar y mejorar las habilidades y competencias del personal de la organización.	Partida presupuestaria para formación y listado de acciones de formación realizadas
BG 5.6	La organización dispone de un procedimiento para firmar con todos sus voluntarios/as un “acuerdo de incorporación” en el que se especifica el conjunto de derechos así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para sus voluntarios/as de acuerdo a	La relación entre la organización y las personas voluntarias está formalizada constando expresamente los derechos y deberes de cada parte y el compromiso recíproco asumido. Cumplir con las previsiones de la Ley 45/2015 del Voluntariado y cubrir riesgos necesarios.	Procedimiento y formato de documento del “documento de incorporación” de personas voluntarias y póliza de seguros de voluntarios/as y recibo.



	lo establecido por la Ley 45/2015 del Voluntariado		
BG 5.7	La organización dispone de un Plan de Voluntariado	Garantizar el compromiso adquirido con el voluntariado	Plan de voluntariado aprobado por el órgano de gobierno.
BG 5.8	El porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable, tal y como se hace pública en el indicador TR1.3, es igual o superior al 40%	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres en la estructura ejecutiva	Organigrama disponible en la web
BG 5.9	La organización dispone de un Plan de Formación anual para trabajadores y voluntarios.	Fomentar la formación y el desarrollo continuo del personal laboral.	Plan de Formación anual.
BG 5.10	La organización dispone de un Plan de Conciliación Familiar.	Garantizar el establecimiento de medidas que permitan la conciliación de la vida personal y laboral.	Plan de conciliación familiar.

## PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

### BLOQUE 6: GRUPOS DE INTERÉS

Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información
BG 6.1	La organización dispone de una política de partenariado (relación que mantiene con sus socios: organizaciones, empresas, AA.PP públicas, universidades, etc. en distintos ámbitos) aprobada por el órgano de gobierno. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización	Definir las relaciones entre ambas partes	Política de partenariado y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba
BG 6.2	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales y/o entidades ejecutoras. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración.	Formalizar la política de partenariado	Modelo de convenio
BG 6.3	Se dispone de unos criterios de gestión medioambiental institucionales	Asegurar que la organización minimiza los impactos ambientales que provocan sus actividades.	Procedimiento que recoge los criterios de gestión medioambiental
BG 6.4	Se dispone de política de compras aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de la organización.	Procedimiento de política de compras y acta del órgano de gobierno que la aprueba.
BG 6.5	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas de personas, entidades y sociedad en general	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Procedimiento que recoge los criterios de respuesta.

---

BG 6.6	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas.	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Documento que recoge los criterios de respuesta y procedimiento
--------	--	---	---

---